



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Febrero 4 de 2022

05001 41 05 757 2015 00599 00

Dentro del proceso ordinario laboral adelantado por **JUAN CARLOS BEDOYA SALGADO** contra **INVERSIONES TECNOLÓGICAS E INDUSTRIALES S.A.S**, no es posible reconocer personería al estudiante de derecho DAVID POSADA APARICIO identificado con C.C. 1001368318, como quiera que, con el memorial allegado no se anexa poder, ni sustitución de este. Además se le informa que actualmente el proceso se encuentra archivado dado que se accedió al retiro de la demanda.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 18 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d06741761e1fcf4f93fcd309071aab15481527a51083485bde6334ab79fa207**

Documento generado en 04/02/2022 11:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>